Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

CONTRATO Nº 47/13

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. Nº 2.081.233 y el señor Cristian Alejandro Much, Paraguayo, Soltero, portador de C. I. Nº 4.288.943, en sus carácter de Intendente y Secretario General Municipal respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE y la empresa ASUR ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR) representado en este acto por el Señor Carlos Alberto Prette Martinez, portador de la C. I. Nº 394.750, llamado en adelante el CONTRATADO, domiciliado en la ciudad de Hernandarias, convienen en celebrar el presente contrato de PROVISION DE SEGUROS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISION DE SEGUROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 360-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de 18.350.000 (dieciocho millones trescientos cincuenta mil) guaranies.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 260631.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota N° 14 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 73/13IM

Lic. CARLOS A. PRETTE M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde un año a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

NO:	DESCRICIPCION:	CANT	ASUR ASEGURADORA DEL SUR
1	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO AMBULANCIA MARCA RENAULT MODELO MASTER LIHI CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 127.000.000 GS. CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1	3.300.000
2	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA RENAULT MASTER CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 103.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1	2.750.000
3	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA RENAULT MASTER CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 139.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1	3.300.000
4	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA NISSAN MODELO CARAVAN AÑO 1997 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 30.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1	1.000.000
5	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU DIMAX AÑO 2008 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 48.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1	1.000.000
6	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU DIMAX AÑO 2012 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 204.200.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1	5.000.000

Lic. CARLOS A. PRETTE M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Misch
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Joaquín Lópes Matheus
Intendente Municipal

7	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA MARCOPOLO MODELO VOLARE AÑO 2003 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 52.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1	1.000.000
8	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA VEHICULO TIPO AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET MODELO CORSA AÑO 2005 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 30.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1	1.000.000
		TOTAL	**18.350.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de la entrega es de 5 días contados a partir de la firma del presente contrato, a entregarse en el local municipal

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará anticipos y amortizaciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..
El oferente dentro del plazo de 10 días a partir de la firma del contrato deberá presentar una declaración Jurada con el objeto de Garantizar el Cumplimiento de Contrato el cual deberá se equivalente al 10% de su oferta.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
No Corresponde

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas del 1% del valor de la oferta por día de atraso en la entrega de lo solicitado.

Lic. CARLOS A. PRETTI M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Mack
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
INTENDENCIA
Joaquín López Matheus
Intendente Municipal

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

NO:	DESCRICIPCION:	CANT
1	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO AMBULANCIA MARCA RENAULT MODELO MASTER L1H1 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 127.000.000 GS. CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1
2	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA RENAULT MASTER CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 103.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 26/06/2013	1
3	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA RENAULT MASTER CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 139.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1
4	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA NISSAN MODELO CARAVAN AÑO 1997 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 30.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1
5	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU DIMAX ANO 2008 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 48.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1
6	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU DIMAX ANO 2012 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 204.200.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1
7	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA MARCOPOLO MODELO VOLARE AÑO 2003 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 52.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1

Lic. CARLOS A. PRETTI E.M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Mesch
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

8	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA VEHICULO TIPO AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET MODELO CORSA AÑO 2005 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 30.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 09/07/2013	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Por incumplimiento de las obligaciones contractuales o exceder el plazo de la entrega de los itenes en más de 30 días.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 09 días del mes de julio de 2.013.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

.....
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
Carlos Alberto Prette Martinez
Asur Aseguradora del Sur SA
Contratado
Lic. CARLOS A. PRETTE M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.